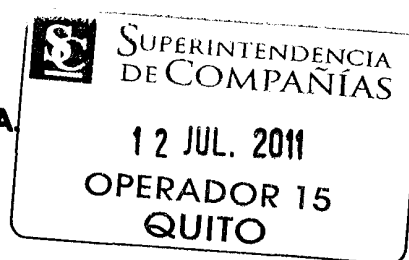


**A los Señores Accionistas y de la Compañía
SOCIEDAD DE TRANSPORTE VALPARAISO S.A.**



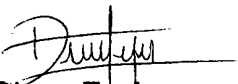
Dando cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD DE TRANSPORTE VALPARAISO S.A.** y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, respecto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario he procedido a la revisión del balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo por lo dispuesto por la Ley de compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento con mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes aspectos:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecido para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
4. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las juntas Generales, se conserva de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes y he revisado los libros de actas de la Junta General.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
6. La liquidez de la compañía mejora positivamente durante el año 2010.

7. La Compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.


Diana Espinosa
COMISARIO
Marzo 15 de 2011.

